



DECRETO N° **330**

TEMUCO, **11 MAR 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.03.2022 presentada por ENERGY FITNESS CLUB SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28076
Actividad Económica	: GIMNASIO
Código Actividad	: 772.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL GS1700 GS2700 GS3700 GS 4700
Nombre Del Contribuyente	: ENERGY FITNESS CLUB SPA.
Rut	: 76.360.627-9
Nombre Rep. Legal	: WIESNER RIFFART ALEX
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.03.2022
Otorgación N°	: 66
Fecha Otorgamiento	: 04.03.2022
Rol Avalúo	: 00371-0030
Email	: rpoblete@energy.cl
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VW/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 2430758